Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y TRES

miento se a de reformar y en el ynterin
que se aze la dha reforma sus mrs. con atenzion a que actualmente, sin aberse acauado
de cobrar y azer la dha reforma ni aber
se cumplido el año para que fueron nombra
dos por tal Conzejo el señor corregidor de la ziud
de Lorca a ymbiado el executora la cobran
za a esta villa por dhos efectos que esta en ellas
con dias y salarios mandaron que los zien
to y ochenta ducados que ymportan los
seis soldados a razon de la treinta cada
uno conforme su magd lo mda se bueyen
prestados los que faltaren sobre lo
que ay cobrado aziendo la dha refor
ma y que se remitan a la dha ziud
de Lorca a las arcas reales que en
ella ay formada de dhos efectos de
milizias y se traiga rezivo y car
ta de pago en forma de la dha
cantidad y se ponga y cosa en el
repartimiento ordinal para
que en todo tiempo conste = y que
para el dinero que ay cobrado
en poder del rezetor se des
pache libranza en forma
en virtud deste acuerdo firma
da dos capitulares para que el
suso dho los de y entregue = y yo
el fran.co de medina rezetor de dhos